

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 7 de julio de 2020 de exposición de las bases definitivas de la concentración parcelaria de las "Arenas o Dehesa de Guareña", en el término municipal de Guareña. (2020080635)

En la concentración parcelaria de la Zona de "Las Arenas o Dehesa de Guareña" en el término municipal de guareña, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 153/2017, de 12 de septiembre, de la Junta de Extremadura, se han aprobado el día 6 de julio de 2020, por el Secretario General de Población y Desarrollo Rural, las bases definitivas de la misma tras haber sido sometidas a dicha aprobación por la Comisión Local de concentración parcelaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

Las bases definitivas estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guareña y en la página web del mismo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. La resolución administrativa que aprueba las bases definitivas, no agota la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación individual de dicha resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso de alzada que en su caso pudiera interponerse se dirigirá al Servicio de Infraestructuras del Medio Rural de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y podrá presentarse en cualquiera de los registros de entrada de documentos, Oficinas de Respuesta Personalizada, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 7 de julio de 2020. La Jefa del Servicio de Infraestructuras del Medio Rural, BEATRIZ MARÍA ROCHA GRANADO.